

	<b>Opinión favorable</b>
--	--------------------------

**INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Señores  
Presidente y Directores de  
ABCD  
CUIT N°:  
Domicilio legal: .....

**Informe sobre la auditoría de los estados contables**

***Opinión***

He auditado los estados contables de ABCD, que comprenden el estado de situación patrimonial al ... de ..... de 20X1, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables {... a ...} que incluyen un resumen de las políticas contables significativas {, y los anexos ... a ...}. Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Comisión Directiva de ABCD aplicando el Artículo 2ª de la Resolución CD 9/19 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas La Rioja que admite no reexpresar por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, los estados contables de entes sin fines de lucro

En mi {nuestra} opinión, los estados contables adjuntos de ABCD al ..... de ..... de 20X1, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja dado por las normas contables argentinas excepto la Resolución Técnica N° 6 por haber optado aplicar el Artículo 2ª de la Resolución CD 9/19 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja

***Fundamento de la opinión***

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables*" de mi informe. Soy independiente de ABCD y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

***Énfasis en la diferencia con el marco de información contable de las NCPA***

Sin modificar mi {nuestra} opinión, llamo {llamamos} la atención sobre la Nota N° XX a los estados contables adjuntos, en los que se describe la base contable utilizada en la preparación de la información expuesta, identificando la diferencia con el marco de información de las Normas Contables Profesionales Argentinas que prevén la reexpresión de los estados contables por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

***Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento {De corresponder}***

Sin modificar mi opinión, destaco la información contenida en la nota ... de los estados contables adjuntos, que indica que ABCD ..... Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota..., indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar dudas importantes sobre la capacidad de ABCD para continuar como empresa en funcionamiento.

***Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información) {De corresponder}***

La Comisión Directiva es responsable de la otra información, que comprende: ..... {mencionar los documentos que acompañan a los estados contables: la Memoria, etcétera}. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto {o, de corresponder: “En tal sentido, informo que .....”}.

***Responsabilidades de la Comisión Directiva de ABCD en relación con los estados contables***

La Comisión Directiva es responsable de la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de acuerdo con el marco contable establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja en su Resolución 9/19. Dicho marco contable se basa en la aplicación de las Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA) con la única excepción de aplicación de la Resolución Técnica (RT) N° 6.

Asimismo, la Comisión Directiva es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas {puede agregarse “, debida a fraude o error”}.

En la preparación de los estados contables, la Comisión Directiva es responsable de la evaluación de la capacidad de ABCD para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Comisión Directiva tuviera intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables***

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa {puede agregarse “, debida a fraude o error,”} y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las

incorrecciones {puede agregarse “pueden deberse a fraude o error y”} se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables {puede agregarse “debido a fraude o error”}, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.  
{puede agregarse: “El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno”}.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas se adaptan al marco de la Resolución CD 9/19, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Directiva de ABCD.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Comisión Directiva de ABCD, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de ABCD para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Me comunico con la Comisión Directiva de ABCD en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Según surge de los registros contables de ABCD, el pasivo devengado al ... de ..... de 20X1 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ y no era exigible a esa fecha {o “siendo \$ ..... exigibles y \$.....no exigibles a esa fecha”}.
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE.  
{De corresponder: Para los informes de auditoría posteriores al 24/04/2025 y para los ejercicios iniciados a partir del 01/01/2024, se encuentra vigente la Resolución UIF 42/24 y la Resolución FACPCE 365/24 por las cuales no se menciona en el informe del auditor la aplicación de los procedimientos para prevenir el lavado de activo (no obstante, que dichos procedimientos deban aplicarse según el caso)}

[Lugar y fecha]

[Identificación y firma del contador]